

QUILMES,

15 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0345/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones referidas al Convenio celebrado entre la firma GADOR y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 758/09 se aprobó la contratación bajo régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Julieta Verónica Groetzner para actividades de asistencia técnica a partir del 1° de agosto de 2008.

Que las partes han convenido en modificar la cláusula Cuarta de dicho contrato, fijando el precio de la obra en PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$28.500,00).

Que el pago antedicho, se efectuará con fondos ingresados provenientes del convenio celebrado entre la empresa GADOR SA y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la obligación de pago de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por la empresa GADOR SA.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación contractual del Contrato de Locación de Obra, celebrado con la Srta. Julieta Verónica Groetzner, DNI N° 29.523.971, a partir del 1° de octubre de 2009.

00850





ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto total de la obra por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$28.500,00), una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes registre el depósito de los fondos provenientes del convenio celebrado entre la empresa GADOR SA y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, con ingresos de fondos provenientes del convenio celebrado entre la empresa GADOR SA y la Universidad Nacional de Quilmes, Programa 06.18.00.06, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00850



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes